

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
FCM/LCD

**D. FRANCISCO CORONADO MARTÍNEZ,
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCTAL., DEL AYUNTAMIENTO DE
ALCOBENDAS (MADRID)**

(Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid de 7 octubre de 2020)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

4.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE VOX RELATIVA LA REVISIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS AYUDAS A LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN ALCOBENDAS. ASÍ COMO ASEGURAR DESDE EL AYUNTAMIENTO, EN LA MEDIDA DE SUS COMPETENCIAS, LA LIBERTAD DE ELECCIÓN DE LOS PADRES DE LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS E INFORMAR A LOS CIUDADANOS DE ALCOBENDAS DE LA EXISTENCIA Y CONTENIDO DE ESTA LEY QUE AFECTA DIRECTAMENTE A NUESTROS VECINOS.

Dada cuenta de la **Moción** presentada por el Grupo de Concejales de VOX, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 17 de noviembre de 2020 y nº de registro de Plenos 272, Moción que literalmente transcrita dice así:

*AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
En Alcobendas, a 17 de noviembre de 2020*

“El Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de Alcobendas, presenta, para su discusión y posterior aprobación la siguiente MOCIÓN:


Revisión y ampliación de las ayudas a la educación especial en Alcobendas, así como asegurar desde el Ayuntamiento, en la medida de sus competencias, la libertad de elección de los padres de la educación de sus hijos e informar a los ciudadanos de Alcobendas de la existencia y contenido de esta Ley que afecta directamente a nuestros vecinos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como se cita en la propia web del Ayuntamiento de Alcobendas, los Centros de Educación Especial son centros en los que se escolariza alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a severas condiciones permanentes

1

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	1kCVx3eMz141D9Dxmru35g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	30/11/2020 14:29:36	
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	30/11/2020 14:01:35	
Observaciones		Página	1/15	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?1kCVx3eMz141D9Dxmru35g==			

de discapacidad y en los que concurren un conjunto de servicios, recursos y medidas no generalizables en el sistema educativo ordinario.

Es decir, que definimos correctamente a este modelo de educación como “no generalizable” en el sistema ordinario.

Y, sin embargo, el gobierno de la Nación no va por ese mismo camino, proponiendo la posibilidad de suprimir los centros de educación especial en un plazo de tiempo.

Por lo tanto, ante la crisis sanitaria, social y económica que ha traído la pandemia y que ha sido amplificada por la nefasta gestión del Ejecutivo nacional, estamos ante un doble reto:


1. Por un lado, la revisión de las ayudas existentes a la educación especial por parte de este Ayuntamiento, con el objetivo claro de mejorar la eficacia y la amplitud de miras de las mismas, llegando a todas las escuelas, centros sanitarios y de apoyo a las familias que están ante estas situaciones.
2. Por otro, resulta imprescindible la información a nuestros ciudadanos ante una cuestión tan trascendental como la supresión o no de la educación especial, más en un Ayuntamiento donde ha sido recurrente su apoyo a asociaciones como APAMA, cuya labor positiva social es bien conocida por todos.

En cuanto al primer punto, proponemos realizar un trabajo de actualización de las ayudas que se están prestando, con la idea de adecuarlas a la situación creada por la pandemia con el objetivo no de reducir sino de ampliar su alcance tanto a aquellas organizaciones a las que ya se está apoyando, (APAMA), como a las que todavía no están llegando.

En concreto, hay determinadas clínicas que están realizando una gran labor social con las familias que están en estas situaciones y que podrían recibir apoyo directo por su situación de inquilinos de EMVIALSA y, más allá, podrían complementarse ayudas a las familias.

En cuanto al segundo punto, el nuevo proyecto de Ley Orgánica de Educación Especial (LOMLOE), la conocida Ley Celaá, a través de su Disposición Adicional Cuarta, en relación a la educación especial, dispone:

1. Limitar los CEE, a “los alumnos que requieran una atención muy especializada”
2. Eliminar la práctica totalidad de Los Centros de Educación Especial para 2030
3. Los centros ordinarios, tendrán que contar con los recursos adecuados para atender bien al alumnado con discapacidad, pero no contempla aumentar su financiación.

Código Seguro De Verificación	1kCVx3eMz141D9Dxmru35g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	30/11/2020 14:29:36	
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	30/11/2020 14:01:35	
Observaciones		Página	2/15	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?1kCVx3eMz141D9Dxmru35g==			

Desde este grupo denunciarnos que de llevarse a cabo esta Ley, los niños con necesidades especiales, al encontrarse en colegios ordinarios, podrán ser objeto de bullying, no se podrán adaptar al ritmo de las clases, no recibirán la atención necesaria y quedarán social y educativamente apartados, dificultando su plena inclusión en la sociedad.

Hay que añadir en la actualidad España cuenta con 280 centros, con 8.200 profesores, que de llevarse a cabo esta ley en la mayoría de los casos perderán sus trabajos.

A esta realidad no sería ajena Alcobendas en donde, además de APAMA, existen otras empresas y entidades dedicadas a educación especial.

Pese a que la ministra Isabel Celaá, en un comunicado de su ministerio, ha desmentido en reiteradas ocasiones que vayan a cerrarlos, sus explicaciones en vez de tranquilizar, inquietan más a los padres y profesionales que hemos consultado, ya que consideran el proyecto de ley ambiguo y afirman que no garantiza que sus hijos puedan escolarizarse en colegios especiales, que funcionan con menos estudiantes por clase y personal cualificado.


Muchos de estos padres, se preguntan ¿cómo sus hijos por poner un ejemplo, con daños cerebrales graves, que necesitan de la atención permanente de una persona, podrán adaptarse al ritmo de un colegio ordinario?

Hay que añadir, que además en esta Ley, no se define la aportación económica que recibirán los colegios ordinarios, para poder adaptarse para dar un servicio excelente a los nuevos niños con necesidades especiales.

Los padres temen que la mayor parte de los alumnos con necesidades especiales terminen «obligados a acudir» a colegios ordinarios. No han escuchado a los padres, que son los que más saben de las necesidades de sus hijos y los que mejor los conocen.

Pero tampoco han preguntado desde el Gobierno a los profesionales de la educación, ya que el gobierno de PSOE y PODEMOS ha retomado trámites parlamentarios sin que haya consultas previas con los representantes de la comunidad educativa siendo la única vez que no participa la sociedad civil en la tramitación de una ley educativa ni en sus debates. La participación que tanto reclaman no la han practicado en este tema crucial del que dependen nuestras futuras generaciones. Este gobierno ha votado en contra de la participación de la sociedad civil y de la comunidad educativa.

Los sindicatos FSIE y FEUSO y las asociaciones de colegios CECE, Escuelas Católicas y ANCEE junto con las asociaciones de familias CONCAPA, AFANIAS y COFAPA y también la asociación INCLUSIVA SÍ, ESPECIAL TAMBIÉN, muestran su rechazo a esta ley.

Código Seguro De Verificación	1kCVx3eMz141D9Dxmru35g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	30/11/2020 14:29:36	
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	30/11/2020 14:01:35	
Observaciones		Página	3/15	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?1kCVx3eMz141D9Dxmru35g==			

Es un paso más hacia la eliminación del derecho de los padres de elegir la educación de sus hijos. Derecho amparado en la nuestra Carta Magna donde establece:

“27.3.- Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.”

Es importante destacar que

El derecho de un niño no es a la escuela pública, es a la educación.

Lamentablemente este gobierno del PSOE y PODEMOS busca confundir ambos conceptos trasladando que la educación pública es un derecho y que la educación privada es un lujo. Busca el gobierno establecer una única educación para el correcto adoctrinamiento de las futuras generaciones.


Así lo afirman los sindicatos FSIE y USO refiriéndose a la LOMLOE de la siguiente manera: “la norma inventa un derecho a la educación pública frente al único derecho existente: el derecho a la educación”.

Más allá de lo descrito para la educación especial, con su eliminación en 10 años a pesar del rechazo frontal de familias y centros, las modificaciones que propone la LOMLOE con el objetivo de adoctrinamiento son numerosas: creación una asignatura adoctrinadora, desprestigio de la asignatura de religión, aumento de los contenidos establecidos por las comunidades autónomas, conversión de la repetición en una “recurso excepcional”, ataque a los idearios de centro y eliminación del concepto de demanda social con el objetivo de vaciar los colegios concertados.

La LOMLOE devuelve a las aulas una asignatura adoctrinadora, al igual que la “Educación para la Ciudadanía” o “Formación del Espíritu Nacional”. No desiste el PSOE en aleccionar a nuestros hijos a pesar de toda la controversia y oposición que encontró con la citada asignatura. Esta vez viene la materia con el nombre de “Educación en Valores Cívicos y Éticos” en los cursos de 5º o 6º de Primaria y también en la ESO.

A su vez, no habrá alternativa para la asignatura de religión, para desincentivar a los alumnos que se matriculen, porque aquellos que no la cursen, no cursarán otra materia. Más incluso, tampoco contará la nota. Estas dos medidas son la manera sutil de eliminar la asignatura sin un verdadero debate público y con manipulación.

Volvemos a ceder ante las comunidades autónomas, especialmente ante las reivindicaciones separatistas, donde dichas comunidades marcarán el 45% de los contenidos. En la práctica supondrá que nada tenga que ver los temarios del mismo curso en una comunidad autónoma que en otra.

Código Seguro De Verificación	1kCVx3eMz141D9Dxmru35g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	30/11/2020 14:29:36	
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	30/11/2020 14:01:35	
Observaciones		Página	4/15	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?1kCVx3eMz141D9Dxmru35g==			

Se elimina la posibilidad de repetir en cada curso, para solo poderlo hacer en cada ciclo. Los alumnos de la ESO podrán pasar de curso con 2 suspensas. Y en Bachillerato podrán graduar con 1 asignatura. Se eliminan los itinerarios en 4º de la ESO. El fracaso escolar en España fue de 17,3 % el más alto de la Unión Europea. En lugar de atajar las causas, la ley rebaja el nivel y elimina las revalidas. Convierte la repetición en un “recurso excepcional” eliminando el esfuerzo y el espíritu de superación en los alumnos.


Esta ley es también un ataque directo a la escuela concertada al eliminar el concepto de demanda social. Estos colegios no podrán ampliar sus plazas, aunque reciban más solicitudes. También la educación diferenciada verá coartada sus subvenciones relegándolos a una segunda categoría de centros. Por último, el Estado podrá no concertar los centros ante las renovaciones, aunque el centro esté lleno, quedando al arbitrio político la renovación.

Todo esto se añade a la subida del 21% del IVA que plantea el gobierno para la educación en los Presupuestos Generales del Estado de 2021. Dicha medida, viene además en el peor momento ya que ahora es cuando más aulas son necesarias para mantener el distanciamiento social entre los alumnos y rebajar los participantes en cada grupo burbuja.

El derecho de un niño no es a la escuela pública, es a la educación. Lo que debe hacer el Estado en nuestro país es garantizar la cobertura educativa de las etapas estipuladas; lo que no quiere decir que los tenga que proveer financieramente en su totalidad, ni que mucho menos que los tenga que producir en régimen de monopolio, mediante producción pública directamente. Lo que sí debe hacer es escuchar a la sociedad civil y a la comunidad educativa para legislar en este ámbito.

La educación tiene un carácter de cobertura Social Universal, es decir que se garantiza a todos los ciudadanos, con carácter gratuito, en unas determinadas condiciones. Sin embargo, su oferta no es suficiente para garantizar la totalidad de la demanda; por lo que es necesaria una colocación pública/privada. Es por ello, más aún si cabe, necesario el consenso para legislar en el ámbito educativo, como se ha hecho siempre en democracia, incluso con amplias mayorías absolutas.

La verdadera y absoluta libertad de elección de los padres solo se alcanzará con el Cheque Escolar, que consiste en otorgar a las familias el coste de escolarización de cada uno de sus hijos para que sean ellas, las familias, las que decidan dónde escolarizarlos. Dicho importe se transferiría de tal manera que no podría destinarse más que al pago educativo. Ya no dependerían los colegios del Estado para recibir el dinero que el Estado destina a la educación, sino que sería cada familia la que eligiese a qué colegio se destina la cuantía de escolarizar a sus hijos. Esta es la única manera de asegurar que los colegios podrán tener el carácter propio que deseen y que educarán de la mejor manera posible, sin plegarse a un adoctrinamiento impuesto por este o cualquier otro gobierno.

Código Seguro De Verificación	1kCVx3eMz141D9Dxmru35g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	30/11/2020 14:29:36	
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	30/11/2020 14:01:35	
Observaciones		Página	5/15	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?1kCVx3eMz141D9Dxmru35g==			

En conclusión, el Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la LOE es la primera ley educativa que alcanza el trámite parlamentario sin los debates previos en los que participan la sociedad civil y la comunidad educativa. No es por casualidad, ya que esta ley encuentra la oposición total de una gran parte de la sociedad que ve en ella su carácter adoctrinador. Sindicatos, plataformas civiles, agrupaciones de centros educativos y asociaciones de familias se posición contra esta ley que busca eliminar el derecho de elección de las familias en la educación de sus hijos, e intenta imponer una educación manipuladora, de bajo nivel y monopolizada por el Estado.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Alcobendas presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Alcobendas para debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN


PRIMERO: Realizar, por parte del Gobierno Municipal y para lo que ofrecemos nuestra ayuda por los contactos y trabajo que hemos venido realizando en este campo, una revisión de las ayudas actuales a la educación especial, para adecuarlas a la situación creada por la pandemia, ampliando su alcance tanto a las organizaciones que actualmente las reciben, como llegar al resto de empresas y entidades en Alcobendas.

SEGUNDO: Instar al equipo de gobierno municipal para que informe a los ciudadanos de Alcobendas de la existencia y alcance de este proyecto de modificación de la Ley de Educación.

*Fernando Montenegro Álvarez de Tejera
Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox.”*

Y dada cuenta de la **enmienda de adición y supresión de error** a dicha moción presentada por los Grupos de Concejales de VOX y PP, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 23 de noviembre de 202 - de 2020 y nº de registro de Plenos 290, (de la que da lectura, así como de la Moción el Sr. Montenegro Álvarez de Tejera), enmienda que literalmente transcrita dice así:

“Los Grupos de Concejales del Partido Popular y de VOX en el Ayuntamiento de Alcobendas, al amparo de lo previsto en el artículo 111.1 del R.O.P., formulan conjuntamente ENMIENDA DE ADICIÓN (y de supresión en corrección de error) a la Moción presentada con fecha 17 de noviembre de 2020 y con número de registro 272 por el Grupo VOX relativa a la REVISIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS AYUDAS A LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN ALCOBENDAS proponiendo el debate y aprobación de lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	1kCVx3eMz141D9Dxmru35g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	30/11/2020 14:29:36	
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	30/11/2020 14:01:35	
Observaciones		Página	6/15	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?1kCVx3eMz141D9Dxmru35g==			

ENMIENDA

A) Supresión (corrección de error)

- Párrafo noveno de la exposición de motivos:

Supresión por errata de la palabra “Especial”.

Quedaría el texto de la siguiente manera: **“En cuanto al segundo punto, el nuevo proyecto de Ley Orgánica de Educación (LOMLOE), la conocida...”**

B) Adición al cuerpo expositivo

- En el epígrafe “El derecho de un niño no es a la escuela pública, es a la educación”, a continuación del párrafo octavo (*“Esta ley es también... arbitrio político la renovación”*) y antes del actual párrafo noveno (*“Todo esto se añade a la subida...”*), adición del siguiente texto:


En Alcobendas, los colegios concertados responden precisamente a la oferta en libertad que, a día de hoy, garantiza nuestro sistema educativo y al que ahora se quiere poner fecha de caducidad con la Ley Celaá. De un total de seis centros, tres son religiosos (dos católicos y uno judío) y tres son laicos; cada uno de ellos con un modelo de educación diferente y atendiendo a la demanda de padres y familias de diversos entornos y niveles socioculturales. Pero, a pesar de su diversidad, se unen sin fisuras en la defensa del modelo de libertad, libre elección de centro y defensa de la enseñanza concertada.

Desde sus diferencias, se unen en un frente común sin fisuras en defensa de la libertad y en contra de esta ley.

La libertad del modelo de enseñanza actual es asimismo un importante ahorro para el Estado, al tiempo que garantiza de riqueza educativa en metodología e innovación.

Postulados y afirmaciones como los propios de la Ministra Celaá definen el contexto sectario de la ley. De aquellos polvos (*“Los hijos no pertenecen a los padres”* o *“el derecho a la educación pertenece al Estado”*)... vienen estos lodos. El derecho a la educación es un derecho de la familia y lo ejercen o deben ejercer los padres para sus hijos. El Estado se debe limitar a ofrecer el servicio y garantizar la libertad.

La LOMLOE atenta directamente contra la libertad, y afecta muy especialmente a los niños que precisan una atención especial; afecta con mayor virulencia a las familias con menos recursos económicos, y a las minorías que no podrán optar a una educación libre en valores concordantes con sus creencias. Es profundamente antisocial.

Código Seguro De Verificación	1kCVx3eMz141D9Dxmru35g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	30/11/2020 14:29:36	
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	30/11/2020 14:01:35	
Observaciones		Página	7/15	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?1kCVx3eMz141D9Dxmru35g==			

Debemos mostrar nuestro apoyo a todas las iniciativas en defensa del derecho a la libertad de educación que consagra el artículo 27 de la Constitución. Apoyando, en caso de aprobarse definitivamente esta ley, cualquier iniciativa de recurso de inconstitucionalidad, así como el desarrollo a nivel de comunidades autónomas y en el marco legal y constitucional de competencias regionales, la oportuna legislación autonómica que garantice el mantenimiento de la libertad de educación; como así ha anunciado ya la Comunidad de Madrid en apoyo a las familias con limitados recursos económicos y defensa de todos los alumnos que por diferentes capacidades necesitan una atención diferenciada

Desde Alcobendas, como españoles y defensores de nuestra lengua común nos oponemos asimismo a la eliminación de la condición del castellano como lengua oficial del Estado y como lengua vehicular en la enseñanza, en el marco de un bilingüismo o trilingüismo integrador. Como españoles y constitucionalistas, creemos en la libertad y defendemos que se pueda estudiar en español en cualquier rincón de nuestra Patria.

C) Adición en el texto dispositivo:

- Nuevo Punto TERCERO de la Moción:

“Instar al Gobierno Municipal a elaborar un informe por parte del Servicio de Educación sobre el impacto de la LOMLOE en nuestra ciudad si entrare en vigor; valorando necesidades presentes y futuras de construcción de nuevos centros escolares, y el consecuente aumento en los gastos de mantenimiento derivado de la obligación de escolarizar a todos los alumnos en centros públicos.”

- Nuevo Punto CUARTO de la Moción:

“El Ayuntamiento de Alcobendas se compromete a que en los nuevos desarrollos de la ciudad, se garantizará la dotación de suelo público destinado para la enseñanza tanto pública como pública concertada; instando al gobierno municipal a impulsar ese compromiso.”


- Nuevo Punto QUINTO de la Moción:

“Instar al Gobierno Municipal a través de la Delegación de Educación, a reunirse con los Colegios Concertados de Alcobendas para expresarles sin ambages su apoyo y oferta de colaboración.”

En Alcobendas, a 23 de noviembre de 2020

Fdo. Ramón Cubián Martínez
Portavoz Grupo Popular

Fdo. Miguel Guadalfajara Rozas
Portavoz Adjunto Grupo VOX

Código Seguro De Verificación	1kCVx3eMz141D9Dxmru35g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	30/11/2020 14:29:36	
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	30/11/2020 14:01:35	
Observaciones		Página	8/15	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?1kCVx3eMz141D9Dxmru35g==			

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete la Enmienda de adición y supresión de error presentada por los Grupos Municipales de VOX y del PP, a votación, resultando la misma aprobada por 17 votos a favor (PP, C's, VOX) y 10 votos en contra (PSOE, GM PODEMOS).

Sometida posteriormente a votación la Moción, incluyendo la enmienda de adición y supresión de error, la misma resulta aprobada por 17 votos a favor (PP, C's, VOX) y 10 votos en contra (PSOE, GM PODEMOS), siendo el texto resultante de la Moción aprobada del siguiente tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como se cita en la propia web del Ayuntamiento de Alcobendas, los Centros de Educación Especial son centros en los que se escolariza alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a severas condiciones permanentes de discapacidad y en los que concurren un conjunto de servicios, recursos y medidas no generalizables en el sistema educativo ordinario.


Es decir, que definimos correctamente a este modelo de educación como “no generalizable” en el sistema ordinario.

Y, sin embargo, el gobierno de la Nación no va por ese mismo camino, proponiendo la posibilidad de suprimir los centros de educación especial en un plazo de tiempo.

Por lo tanto, ante la crisis sanitaria, social y económica que ha traído la pandemia y que ha sido amplificada por la nefasta gestión del Ejecutivo nacional, estamos ante un doble reto:

- 1. Por un lado, la revisión de las ayudas existentes a la educación especial por parte de este Ayuntamiento, con el objetivo claro de mejorar la eficacia y la amplitud de miras de las mismas, llegando a todas las escuelas, centros sanitarios y de apoyo a las familias que están ante estas situaciones.*
- 2. Por otro, resulta imprescindible la información a nuestros ciudadanos ante una cuestión tan trascendental como la supresión o no de la educación especial, más en un Ayuntamiento donde ha sido recurrente su apoyo a asociaciones como APAMA, cuya labor positiva social es bien conocida por todos.*

En cuanto al primer punto, proponemos realizar un trabajo de actualización de las ayudas que se están prestando, con la idea de adecuarlas a la situación creada por la pandemia con el objetivo no de reducir sino de ampliar su alcance tanto a aquellas organizaciones a las que ya se está apoyando, (APAMA), como a las que todavía no están llegando.

Código Seguro De Verificación	1kCVx3eMz141D9Dxmru35g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	30/11/2020 14:29:36	
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	30/11/2020 14:01:35	
Observaciones		Página	9/15	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?1kCVx3eMz141D9Dxmru35g==			

En concreto, hay determinadas clínicas que están realizando una gran labor social con las familias que están en estas situaciones y que podrían recibir apoyo directo por su situación de inquilinos de EMVIALSA y, más allá, podrían complementarse ayudas a las familias.

En cuanto al segundo punto, el nuevo proyecto de Ley Orgánica de Educación (LOMLOE), la conocida Ley Celaá, a través de su Disposición Adicional Cuarta, en relación a la educación especial, dispone:

- 1. Limitar los CEE, a “los alumnos que requieran una atención muy especializada”*
- 2. Eliminar la práctica totalidad de Los Centros de Educación Especial para 2030*
- 3. Los centros ordinarios, tendrán que contar con los recursos adecuados para atender bien al alumnado con discapacidad, pero no contempla aumentar su financiación.*

Desde este grupo denunciamos que de llevarse a cabo esta Ley, los niños con necesidades especiales, al encontrarse en colegios ordinarios, podrán ser objeto de bullying, no se podrán adaptar al ritmo de las clases, no recibirán la atención necesaria y quedarán social y educativamente apartados, dificultando su plena inclusión en la sociedad.

Hay que añadir en la actualidad España cuenta con 280 centros, con 8.200 profesores, que de llevarse a cabo esta ley en la mayoría de los casos perderán sus trabajos.


A esta realidad no sería ajena Alcobendas en donde, además de APAMA, existen otras empresas y entidades dedicadas a educación especial.

Pese a que la ministra Isabel Celaá, en un comunicado de su ministerio, ha desmentido en reiteradas ocasiones que vayan a cerrarlos, sus explicaciones en vez de tranquilizar, inquietan más a los padres y profesionales que hemos consultado, ya que consideran el proyecto de ley ambiguo y afirman que no garantiza que sus hijos puedan escolarizarse en colegios especiales, que funcionan con menos estudiantes por clase y personal cualificado.

Muchos de estos padres, se preguntan ¿cómo sus hijos por poner un ejemplo, con daños cerebrales graves, que necesitan de la atención permanente de una persona, podrán adaptarse al ritmo de un colegio ordinario?

Hay que añadir, que además en esta Ley, no se define la aportación económica que recibirán los colegios ordinarios, para poder adaptarse para dar un servicio excelente a los nuevos niños con necesidades especiales.

Los padres temen que la mayor parte de los alumnos con necesidades especiales terminen «obligados a acudir» a colegios ordinarios. No han escuchado a los

Código Seguro De Verificación	1kCVx3eMz141D9Dxmru35g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	30/11/2020 14:29:36	
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	30/11/2020 14:01:35	
Observaciones		Página	10/15	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?1kCVx3eMz141D9Dxmru35g==			

padres, que son los que más saben de las necesidades de sus hijos y los que mejor los conocen.

Pero tampoco han preguntado desde el Gobierno a los profesionales de la educación, ya que el gobierno de PSOE y PODEMOS ha retomado trámites parlamentarios sin que haya consultas previas con los representantes de la comunidad educativa siendo la única vez que no participa la sociedad civil en la tramitación de una ley educativa ni en sus debates. La participación que tanto reclaman no la han practicado en este tema crucial del que dependen nuestras futuras generaciones. Este gobierno ha votado en contra de la participación de la sociedad civil y de la comunidad educativa.

Los sindicatos FSIE y FEUSO y las asociaciones de colegios CECE, Escuelas Católicas y ANCEE junto con las asociaciones de familias CONCAPA, AFANIAS y COFAPA y también la asociación INCLUSIVA SÍ, ESPECIAL TAMBIÉN, muestran su rechazo a esta ley.

Es un paso más hacia la eliminación del derecho de los padres de elegir la educación de sus hijos. Derecho amparado en la nuestra Carta Magna donde establece:

“27.3.- Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.”


Es importante destacar que

El derecho de un niño no es a la escuela pública, es a la educación.

Lamentablemente este gobierno del PSOE y PODEMOS busca confundir ambos conceptos trasladando que la educación pública es un derecho y que la educación privada es un lujo. Busca el gobierno establecer una única educación para el correcto adoctrinamiento de las futuras generaciones.

Así lo afirman los sindicatos FSIE y USO refiriéndose a la LOMLOE de la siguiente manera: “la norma inventa un derecho a la educación pública frente al único derecho existente: el derecho a la educación”.

Más allá de lo descrito para la educación especial, con su eliminación en 10 años a pesar del rechazo frontal de familias y centros, las modificaciones que propone la LOMLOE con el objetivo de adoctrinamiento son numerosas: creación una asignatura adoctrinadora, desprestigio de la asignatura de religión, aumento de los contenidos establecidos por las comunidades autónomas, conversión de la repetición en una “recurso excepcional”, ataque a los idearios de centro y eliminación del concepto de demanda social con el objetivo de vaciar los colegios concertados.

Código Seguro De Verificación	1kCVx3eMz141D9Dxmru35g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	30/11/2020 14:29:36	
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	30/11/2020 14:01:35	
Observaciones		Página	11/15	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?1kCVx3eMz141D9Dxmru35g==			

La LOMLOE devuelve a las aulas una asignatura adoctrinadora, al igual que la “Educación para la Ciudadanía” o “Formación del Espíritu Nacional”. No desiste el PSOE en aleccionar a nuestros hijos a pesar de toda la controversia y oposición que encontró con la citada asignatura. Esta vez viene la materia con el nombre de “Educación en Valores Cívicos y Éticos” en los cursos de 5º o 6º de Primaria y también en la ESO.

A su vez, no habrá alternativa para la asignatura de religión, para desincentivar a los alumnos que se matriculen, porque aquellos que no la cursen, no cursarán otra materia. Más incluso, tampoco contará la nota. Estas dos medidas son la manera sutil de eliminar la asignatura sin un verdadero debate público y con manipulación.


Volvemos a ceder ante las comunidades autónomas, especialmente ante las reivindicaciones separatistas, donde dichas comunidades marcarán el 45% de los contenidos. En la práctica supondrá que nada tenga que ver los temarios del mismo curso en una comunidad autónoma que en otra.

Se elimina la posibilidad de repetir en cada curso, para solo poderlo hacer en cada ciclo. Los alumnos de la ESO podrán pasar de curso con 2 suspensas. Y en Bachillerato podrán graduar con 1 asignatura. Se eliminan los itinerarios en 4º de la ESO. El fracaso escolar en España fue de 17,3 % el más alto de la Unión Europea. En lugar de atajar las causas, la ley rebaja el nivel y elimina las revalidas. Convierte la repetición en un “recurso excepcional” eliminando el esfuerzo y el espíritu de superación en los alumnos.

Esta ley es también un ataque directo a la escuela concertada al eliminar el concepto de demanda social. Estos colegios no podrán ampliar sus plazas, aunque reciban más solicitudes. También la educación diferenciada verá coartada sus subvenciones relegándolos a una segunda categoría de centros. Por último, el Estado podrá no concertar los centros ante las renovaciones, aunque el centro esté lleno, quedando al arbitrio político la renovación.

En Alcobendas, los colegios concertados responden precisamente a la oferta en libertad que, a día de hoy, garantiza nuestro sistema educativo y al que ahora se quiere poner fecha de caducidad con la Ley Celaá. De un total de seis centros, tres son religiosos (dos católicos y uno judío) y tres son laicos; cada uno de ellos con un modelo de educación diferente y atendiendo a la demanda de padres y familias de diversos entornos y niveles socioculturales. Pero, a pesar de su diversidad, se unen sin fisuras en la defensa del modelo de libertad, libre elección de centro y defensa de la enseñanza concertada.

Desde sus diferencias, se unen en un frente común sin fisuras en defensa de la libertad y en contra de esta ley.

Código Seguro De Verificación	1kCVx3eMz141D9Dxmru35g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	30/11/2020 14:29:36	
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	30/11/2020 14:01:35	
Observaciones		Página	12/15	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?1kCVx3eMz141D9Dxmru35g==			

La libertad del modelo de enseñanza actual es asimismo un importante ahorro para el Estado, al tiempo que garantiza de riqueza educativa en metodología e innovación.

Postulados y afirmaciones como los propios de la Ministra Celaá definen el contexto sectorio de la ley. De aquellos polvos (“Los hijos no pertenecen a los padres” o “el derecho a la educación pertenece al Estado”)... vienen estos lodos. El derecho a la educación es un derecho de la familia y lo ejercen o deben ejercer los padres para sus hijos. El Estado se debe limitar a ofrecer el servicio y garantizar la libertad.


La LOMLOE atenta directamente contra la libertad, y afecta muy especialmente a los niños que precisan una atención especial; afecta con mayor virulencia a las familias con menos recursos económicos, y a las minorías que no podrán optar a una educación libre en valores concordantes con sus creencias. Es profundamente antisocial.

Debemos mostrar nuestro apoyo a todas las iniciativas en defensa del derecho a la libertad de educación que consagra el artículo 27 de la Constitución. Apoyando, en caso de aprobarse definitivamente esta ley, cualquier iniciativa de recurso de inconstitucionalidad, así como el desarrollo a nivel de comunidades autónomas y en el marco legal y constitucional de competencias regionales, la oportuna legislación autonómica que garantice el mantenimiento de la libertad de educación; como así ha anunciado ya la Comunidad de Madrid en apoyo a las familias con limitados recursos económicos y defensa de todos los alumnos que por diferentes capacidades necesitan una atención diferenciada

Desde Alcobendas, como españoles y defensores de nuestra lengua común nos oponemos asimismo a la eliminación de la condición del castellano como lengua oficial del Estado y como lengua vehicular en la enseñanza, en el marco de un bilingüismo o trilingüismo integrador. Como españoles y constitucionalistas, creemos en la libertad y defendemos que se pueda estudiar en español en cualquier rincón de nuestra Patria.

Todo esto se añade a la subida del 21% del IVA que plantea el gobierno para la educación en los Presupuestos Generales del Estado de 2021. Dicha medida, viene además en el peor momento ya que ahora es cuando más aulas son necesarias para mantener el distanciamiento social entre los alumnos y rebajar los participantes en cada grupo burbuja.

El derecho de un niño no es a la escuela pública, es a la educación. Lo que debe hacer el Estado en nuestro país es garantizar la cobertura educativa de las etapas estipuladas; lo que no quiere decir que los tenga que proveer financieramente en su totalidad, ni que mucho menos que los tenga que producir en régimen de monopolio, mediante producción pública directamente. Lo que sí debe hacer es escuchar a la sociedad civil y a la comunidad educativa para legislar en este ámbito.

Código Seguro De Verificación	1kCVx3eMz141D9Dxmru35g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	30/11/2020 14:29:36	
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	30/11/2020 14:01:35	
Observaciones		Página	13/15	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?1kCVx3eMz141D9Dxmru35g==			

La educación tiene un carácter de cobertura Social Universal, es decir que se garantiza a todos los ciudadanos, con carácter gratuito, en unas determinadas condiciones. Sin embargo, su oferta no es suficiente para garantizar la totalidad de la demanda; por lo que es necesaria una colocación pública/privada. Es por ello, más aún si cabe, necesario el consenso para legislar en el ámbito educativo, como se ha hecho siempre en democracia, incluso con amplias mayorías absolutas.

La verdadera y absoluta libertad de elección de los padres solo se alcanzará con el Cheque Escolar, que consiste en otorgar a las familias el coste de escolarización de cada uno de sus hijos para que sean ellas, las familias, las que decidan dónde escolarizarlos. Dicho importe se transferiría de tal manera que no podría destinarse más que al pago educativo. Ya no dependerían los colegios del Estado para recibir el dinero que el Estado destina a la educación, sino que sería cada familia la que eligiese a qué colegio se destina la cuantía de escolarizar a sus hijos. Esta es la única manera de asegurar que los colegios podrán tener el carácter propio que deseen y que educarán de la mejor manera posible, sin plegarse a un adoctrinamiento impuesto por este o cualquier otro gobierno.


En conclusión, el Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la LOE es la primera ley educativa que alcanza el trámite parlamentario sin los debates previos en los que participan la sociedad civil y la comunidad educativa. No es por casualidad, ya que esta ley encuentra la oposición total de una gran parte de la sociedad que ve en ella su carácter adoctrinador. Sindicatos, plataformas civiles, agrupaciones de centros educativos y asociaciones de familias se posición contra esta ley que busca eliminar el derecho de elección de las familias en la educación de sus hijos, e intenta imponer una educación manipuladora, de bajo nivel y monopolizada por el Estado.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Alcobendas presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Alcobendas para debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO: Realizar, por parte del Gobierno Municipal y para lo que ofrecemos nuestra ayuda por los contactos y trabajo que hemos venido realizando en este campo, una revisión de las ayudas actuales a la educación especial, para adecuarlas a la situación creada por la pandemia, ampliando su alcance tanto a las organizaciones que actualmente las reciben, como llegar al resto de empresas y entidades en Alcobendas.

SEGUNDO: Instar al equipo de gobierno municipal para que informe a los ciudadanos de Alcobendas de la existencia y alcance de este proyecto de modificación de la Ley de Educación.

Código Seguro De Verificación	1kCVx3eMz141D9Dxmru35g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	30/11/2020 14:29:36	
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	30/11/2020 14:01:35	
Observaciones		Página	14/15	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?1kCVx3eMz141D9Dxmru35g==			


TERCERO: Instar al Gobierno Municipal a elaborar un informe por parte del Servicio de Educación sobre el impacto de la LOMLOE en nuestra ciudad si entrare en vigor; valorando necesidades presentes y futuras de construcción de nuevos centros escolares, y el consecuente aumento en los gastos de mantenimiento derivado de la obligación de escolarizar a todos los alumnos en centros públicos.

CUARTO: El Ayuntamiento de Alcobendas se compromete a que en los nuevos desarrollos de la ciudad, se garantizará la dotación de suelo público destinado para la enseñanza tanto pública como pública concertada; instando al gobierno municipal a impulsar ese compromiso.”

QUINTO: “Instar al Gobierno Municipal a través de la Delegación de Educación, a reunirse con los Colegios Concertados de Alcobendas para expresarles sin ambages su apoyo y oferta de colaboración.”

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a treinta de noviembre de dos mil veinte.

Vº. Bº.
El Alcalde,
Fdo: Rafael Sánchez Acera

Código Seguro De Verificación	1kCVx3eMz141D9Dxmru35g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	30/11/2020 14:29:36	
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	30/11/2020 14:01:35	
Observaciones		Página	15/15	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?1kCVx3eMz141D9Dxmru35g==			